



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 09

En Monte Patria, siendo las 15:05 horas del día 8 de Febrero de 2017, en el Salón de Sesiones, se reúne el Honorable Concejo Municipal, siendo presidido por el Alcalde y Presidente del Concejo Sr. Camilo Ossandón Espinoza y cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS
SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO
SRTA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE
SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS
SRTA. CAROLINA ROJAS BRUNA
SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS

Además se encuentran presentes los siguientes funcionarios; Director de Control Sr. Pablo Barrantes y el Director Jurídico Sr. Francisco Fuica.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA: En nombre de Dios y la patria, da inicio a la sesión. A continuación procede a dar lectura a la tabla preparada para esta ocasión:

- 1. AUTORIZACIÓN DE FACULTAD PARA TRANSIGIR EXTRAJUDICIAL Y JUDICIALMENTE POR TÉRMINOS DE CONTRATOS**
- 2. EXPOSICIÓN TEMA INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN**
- 3. PRESENTACIÓN INFORME 4° TRIMESTRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2016, A CARGO DEL DIRECTOR DE CONTROL**
- 4. CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA**

DESARROLLO DE LA TABLA

1° PUNTO: AUTORIZACIÓN DE FACULTAD PARA TRANSIGIR EXTRAJUDICIAL Y JUDICIALMENTE POR TÉRMINOS DE CONTRATOS.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Le da la palabra a la Asesora Jurídica, Srta. Alejandra Zarate, para que informe al Concejo sobre las dos demandas realizadas y por las cuales se está solicitando la autorización.

ASESORA JURÍDICA, SRTA. ALEJANDRA ZARATE: con fecha 02 de febrero, el Director Jurídico envió a ustedes un oficio en el cual solicita la autorización para que el Alcalde firme un contrato de transacción para precaver un litigio de una eventual demanda por desvinculación de dos prestadores de servicios: Leonardo Pasten y Ricardo Videla.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Porqué se le llama desvinculación? si fue término de contrato.

ASESORA JURÍDICA, SRTA. ALEJANDRA ZARATE: Es término de contrato. Lo que pasa es que ellos presentaron un reclamo ante la inspección del trabajo, siendo que su contrato es de prestación de servicio por lo tanto las normas que se aplican son las del código civil. Pero los procesos por término de relación laboral han estado cambiando, fallando de forma negativa en contra de todos los servicios públicos. Este término de contrato fue porque se venció el plazo para la prestación que realizaban estos funcionarios, como es de conocimiento los contratos de prestación de servicios inician los primeros días hábiles de enero y finalizan el 31 de diciembre. Lo

que se está pidiendo es la facultad para poder llegar a un acuerdo previo con estas dos personas, antes que demanden en tribunales y podamos tener un fallo más negativo y con mayor repercusión para el presupuesto de la municipalidad.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Se previó todo esto?, se analizó la fecha en las que se les dio el corte a estas personas?,

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Se tomó en consideración todo lo que la Contraloría ha indicado, para efectos de término y no renovación del contrato, se expongan las situaciones por las cuales se está haciendo. Se han reunido antecedentes que indican el mal cumplimiento de funciones pero no se ajustan a las razones que inicialmente se entregaron. Son las únicas dos personas que lo hicieron, porque hay otras personas que fueron desvinculadas pero por razones de incumplimientos graves en sus contratos de trabajo por ejemplo, no venir a trabajar o atrasos reiterados permanentes.

CONCEJAL, SR. NICOLAS ARAYA: Esta autorización es sólo para la instancia administrativa de la Dirección del Trabajo o para caso de juicio.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Es judicial y extrajudicialmente, lo que pasa es que la Ley nos obliga para efectos de representar al Municipio que el concejo pueda estar en conocimiento y pueda autorizar esta representación. Hemos tenido conversaciones con don Ricardo Cortés para ver una forma de resolver esto, y don Leonardo Pasten hizo una carta y les entregó copia a ustedes. Consulta a los concejales si tienen alguna duda con respecto al tema, le señalan que no, somete a votación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba
Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba
Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: se Abstiene.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Para precisar, no se hecho a nadie. Se les terminó el contrato y se tomó una decisión diferente y esas decisiones están informadas como corresponde y como Contraloría lo señaló.

ASESORA JURÍDICA, SRTA. ALEJANDRA ZARATE: En el caso del Sr. Leonardo Pasten, él tenía un contrato a suma alzada el cual culmina con el cierre del año presupuestario porque a ustedes les corresponde como concejo aprobar las funciones y objetivos de los funcionarios a suma alzada año 2017, y este año no se presentó la función de Prensa y Comunicaciones, como suma alzada por lo que con mayor razón correspondía que se extinguiera su contrato.

2° PUNTO: EXPOSICIÓN TEMA INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: La idea es promover las relaciones con las autoridades de San Juan, de hecho más adelante podríamos ir todos para abordar algo más profundo, ver en qué situación está el convenio de colaboración con la Universidad de San Juan. Ayer sostuvimos una reunión con los alumnos nuestros que están en la Universidad de San Juan, ellos reciben una beca de 2.400.000.- anuales, son 200.000.- mensuales. Se conversó con ellos en términos de las preocupaciones del concejo, ya que no hay requerimientos académicos para obtener este beneficio y es una beca importante. Nos interesa que haya buenos resultados y no hay comportamiento académico y administrativo para poder rendir estos fondos. Nos encontramos con una de las beneficiarias no es residente de Monte Patria y tiene informes sociales con dirección en la Comuna. Hay un principio que se está vulnerando. Hay que discutir cuales son las nuevas condiciones y generar nuevas estrategias. Generar actividades deportivas, ver el modo de iniciar una integración. Debiéramos que nombrar una persona de integración para avanzar y hacer un nuevo trabajo sistemático. Hay que ratificar los nombramientos de las comisiones.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: Le hicimos entrega de las comisiones que se armaron ayer miércoles. Con respecto al nombramiento del representante de integración, se formó un conflicto o diferencia con respecto a que solo será una la persona que realizará estos viajes a Argentina. La representante de Integración soy yo pero por esta vez y por motivos diversos, me resto de participar y le daré la oportunidad a otro concejal o a los concejales suplentes para que asistan en mi representación a esta actividad.

CONCEJAL, SRA. CAROLINA ROJAS: La discusión se formó porque se debiera turnar a los concejales para que no se vea beneficiada una sola persona.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Sugiero con respeto a todos ustedes que tienen un problema de enfoque grave, ustedes están asumiendo responsabilidades. Me parece que en estos momentos no es apropiado que vallan todos los concejales, pero si ustedes lo estiman pertinente háganlo. Es entendible que más adelante vallamos todos para trabajar en reuniones de integración. Porque nos interesa el Paso de la Chapetona.

CONCEJAL, SR. PASCAL LAGUNAS: Es momento de tomar la decisión de que algún concejal baya porque la titular no puede hacerlo ahora, porque ellos van a ir en representación de los Concejales en temas de integración.

CONCEJAL, SRA. PIA GALLEGUILLOS: El oficio de Intendencia señala y extiende la invitación a las Autoridades y Concejales para que participen, y entendemos que se va a aprovechar la actividad para ver el tema de integración.

CONCEJAL, SR. RENE CHEPILLO: Además no es un paseo como lo señala el señor Presidente, se trata de adquirir experiencia en estas materias como nuevos concejales.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDON: Pide ratificar las diferentes comisiones de concejales:

Comisión Seguridad Pública: (2 Titulares)

Rene Chepillo Salinas

Carlota Villalobos Cortés

Asociación de Municipios Rurales

Titular Carolina Rojas Bruna

Suplente Nicolás Araya Astudillo

Asociación de Municipios de la Región de Coquimbo

Titular Pascal Lagunas Rojas

Suplente Pía Galleguillos Ogalde

Integración y Cooperación Internacional

Titular Pía Galleguillos Ogalde

Suplente Pascal Lagunas Rojas

Somete a votación para ratificación.

Concejal, Sr. René Chepillo: Aprueba

Concejal, Sr. Nicolás Araya: Aprueba

Concejal, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba

Concejal, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba

Concejal, Sra. Carolina Rojas: Aprueba

Concejal, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba

Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: se Abstiene.

3° PUNTO: PRESENTACIÓN INFORME 4° TRIMESTRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2016, A CARGO DEL DIRECTOR DE CONTROL.

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Le da la palabra al Director de Control, Sr. Pablo Barrantes a fin inicie su presentación:

DIRECTOR DE CONTROL, SR. PABLO BARRANTES: Expone lo siguiente:

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL
EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO
CUARTO TRIMESTRE 2016**

1°.- Avance Ejecución Presupuestaria

AREA MUNICIPAL

El presupuesto municipal 2016 fue aprobado por el h. concejo municipal, en la sesión ordinaria n° 111, con fecha 09 de diciembre de 2015, según consta en el certificado emitido por la sra. secretaria municipal y sancionado por medio del decreto alcaldicio n° 14.306 de fecha 14 de noviembre de 2015, por la suma de \$ 4.647.624.000 (cuatro mil seiscientos cuarenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil pesos).

Presupuesto que fue modificado por el h. concejo municipal por iniciativa del sr. alcalde, en cinco oportunidades en el periodo respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de modificación	Sesión del Concejo que aprobó	H.	Fecha sesión	Decreto alcaldicio	Fecha decreto
07	Ordinaria N° 142		18/10/16	12.707	18/10/16
08	Ordinaria N° 144		15/11/16	13.638	15/11/16
09	Extraordinaria N° 18		05/12/16	14.699	05/12/16
10	Ordinaria N° 03		20/12/16	15.447	21/12/16
11	Extraordinaria N° 02		29/12/16	15.827	29/12/16

Ingresos Municipales

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ingresos percibidos	Porcentaje de Avance
Tributos sobre el uso de bienes	624.977	762.669	692.095	90.74 %
Transferencias corrientes	87.348	216.692	200.992	92.75 %
Rentas de la propiedad	3.330	4.130	2.662	64.45 %
Ingresos de operación	25.391	25.391	15.466	60.91 %
Otros ingresos corrientes	3.510.478	4.137.957	4.051.347	97.90 %
Venta de activos no financieros	30	30	0	0 %
Venta de activos financieros	-	-	-	-
Recuperación de prestamos	36.000	36.000	28.198	78.32 %
Transferencia para gastos	300.070	661.686	456.023	68.91 %

Gastos Municipales

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Obligación Devengada	Porcentaje de Avance
Gastos en Personal	2.298.032	2.789.880	2.744.731	98.38 %
Bienes y Servicios de Consumo	1.190.888	1.607.216	1.403.482	87.32 %
Prestaciones de Seguridad	-	-	-	-
Transferencias Corrientes	775.213	919.918	866.689	94.21 %
Íntegros al fisco	-	-	-	-
Otros Gastos Corrientes	32.000	142.495	117.256	82.28 %
Adquisición de Activos no Financieros	90.491	82.511	71.246	86.34 %
Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-
Iniciativas de Inversión	153.000	1.592.660	734.276	46.10 %
Prestamos	-	-	-	-
Transferencia de Capital	40.000	21.000	20.530	97.76 %
Servicio de la Deuda (Deuda Flotante)	8,000	3.000		0 %

ÁREA EDUCACIÓN

El presupuesto del departamento de Educación 2016 fue aprobado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 112 con fecha 15 de diciembre de 2015 según consta en el certificado emitido por la Sra. Secretaria Municipal y sancionado por medio del Decreto Alcaldicio N° 14.498 de fecha 15 de diciembre de 2015, por la suma de M\$ 10.837.302.- (diez mil ochocientos treinta y siete millones trescientos dos mil pesos).

Presupuesto que fue modificado por el H. Concejo Municipal por iniciativa del Sr. Alcalde, en una oportunidad en el periodo respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de modificación	Sesión del H. Concejo que aprobó	Fecha sesión	Decreto alcaldicio	Fecha decreto
03	Extraordinaria N° 2	29/12/16	15.831	29/12/16

Ingresos Educación

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ingresos percibidos	Porcentaje de Avance
Tributos sobre el uso de bienes	-	-	-	-
Transferencia corrientes	9.548.449	10.993.541	11.130.148	101.24 %
Rentas de la propiedad	-	-	-	-
Ingresos de operación	-	-	-	-
Otros ingresos corrientes	168.353	395.192	326.606	82.64 %
Venta de activos no financieros	-	-	-	-
Venta de activos financieros	-	-	-	-
Recuperación de prestamos	-	-	-	-
Transferencia para gastos	-	-	-	-

Gastos Educación

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Obligación Devengada	Porcentaje de Avance
Gastos en Personal	9.303.655	9.899.650	9.339.735	94.34 %
Bienes y Servicios de Consumo	1.176.606	1.652.668	1.446.534	87.52 %
Prestaciones de Seguridad	12.000	580.374	516.716	89.03 %
Transferencias Corrientes	-	-	-	-
Íntegros al fisco	-	-	-	-
Otros Gastos Corrientes	4.000	7.500	5.904	78.72 %
Adquisición de Activos no Financieros	195.041	291.894	237.844	82.48 %
Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-
Iniciativas de Inversión	-	-	-	-
Prestamos	-	-	-	-
Transferencia de Capital	-	-	-	-
Servicio de la Deuda (Deuda Flotante)	134.000	5.996	5.996	100 %

ÁREA SALUD

El presupuesto del departamento de Salud fue aprobado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 112, con fecha 15 de diciembre de 2015, según consta en el certificado emitido por la Sra. Secretaria Municipal y sancionado por medio del Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de diciembre de 2015, por la suma de M\$ 4.020.936.- (cuatro mil veinte millones novecientos treinta y seis mil pesos). Presupuesto que no ha sido modificado por el H. Concejo Municipal a la fecha.

Presupuesto que fue modificado por el H. Concejo Municipal por iniciativa del Sr. Alcalde, en cuatro oportunidades en el periodo respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de modificación	Sesión del H. Concejo que aprobó	Fecha sesión	Decreto alcaldicio	Fecha decreto
04	Ordinaria N° 138	13/09/2016	12.317	07/10/16
05	Ordinaria N° 140	04/10/2016	12.913	24/10/16
06	Extraordinaria N° 18	05/12/2016	14.880	07/12/16
07	Extraordinaria N° 2	29/12/2016	15.868	30/12/16

Ingresos Salud

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Ingresos percibidos	Porcentaje de Avance
Tributos sobre el uso de bienes	-	-	-	-
Transferencia corrientes	3.775.466	4.116.166	4.077.596	99,06 %
Rentas de la propiedad	1.669	1.669	525	31,45 %
Ingresos de operación	-	-	-	-
Otros ingresos corrientes	153.192	209.192	245.212	121,52 %
Venta de activos no financieros	-	-	-	-
Venta de activos financieros	-	-	-	-
Recuperación de prestamos	-	-	-	-
Transferencia para gastos	-	-	-	-

Gastos Salud

Concepto	Presupuesto inicial	Presupuesto vigente	Obligación Devengada	Porcentaje de Avance
Gastos en Personal	2.766.292	2.896.543	3.177.957	109,71 %
Bienes y Servicios de Consumo	1.054.270	1.240.170	994.161	80,16 %
Prestaciones de Seguridad	-	-	-	-
Transferencias Corrientes	11.331	-	-	-
Íntegros al fisco	-	-	-	-
Otros Gastos Corrientes	1	3.351	3.351	100 %
Adquisición de Activos no Financieros	34.042	95.186	78.628	82,60 %
Adquisición de Activos Financieros	-	-	-	-
Iniciativas de Inversión	-	-	-	-
Prestamos	-	-	-	-
Transferencia de Capital	-	-	-	-
Servicio de la Deuda (Deuda Flotante)	80.000	77.332	77.332	100 %

Conclusiones

Respecto a la ejecución presupuestaria al cuarto trimestre del año 2016, se observa un comportamiento poco adecuado en general, respecto a los ingresos de las tres áreas ellos en su mayoría están por debajo la proyección porcentual para el periodo informado, dado que los ingresos percibidos fueron el 81.25 % de lo presupuestado anualmente.

En relación a los gastos, el comportamiento es similar a los ingresos, en general se observa un comportamiento poco adecuado al 31 de diciembre de 2016, en relación a la proyección de gastos

anual, manteniendo un nivel de gastos cercano al 85.68 %, lo que es poco adecuado al periodo informado el cual debería rondar el 100% de ejecución.

Observación: Respecto a lo anterior se observa, un alto nivel de gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Área Salud en el subtítulo "Otros intereses Corrientes", esta sobre lo presupuestado con ingresos que sobrepasan en 21.52 % lo presupuestado, por lo cual se debió modificar el presupuesto; "Gastos en Personal", con un alto porcentajes de gastos que llegan al 109.71%, superando el 9.71% lo presupuestado para el año 2016.

Este director solicito a la unidad que maneja el presupuesto en el servicio incorporado del Departamento de Salud, con el objeto informe respecto a la partida presupuestaria con un gasto sobre lo presupuestado, por medio del Ord. Int. N° 04/2017 de fecha 31 de enero del presente año. Cuando el suscrito cuente con dicha información será remitida al Honorable Concejo Municipal.

Así mismo por medio del Ord. Int. N° 05/2017 de fecha 31 de enero del presente año, junto con enviar copia del presente informe de ejecución presupuestaria, recomienda realizar una ejecución presupuestaria adecuada y ajustada a la realizada, con un permanente supervisión y control.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección de Control

ORD.: (Int.) N°04/2017

ANT.: Cuarto informe trimestral de ejecución
Presupuestaria 2016

MAT.: Solicita informe

Monte Patria, 07 de Febrero de 2017

DE : PABLO BARRANTES DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL

A : JAIME DIAZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD

Junto con saludarlo y en virtud de las observaciones realizadas por el infrascrito en el cuarto informe trimestral 2016, sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, específicamente en el punto 1. En el cual se observa que respecto a la ejecución presupuestaria del año 2016, en el subtítulo "gastos en personal", el gasto obligado fue por MM\$ 3.177.957.- en consideración que el presupuesto vigente fue por MM\$ 2.896.543.-, por lo cual supero el gasto obligado al presupuesto en un 9.71 %, lo que dio como resultado una ejecución presupuestaria de 109.71 % que dicho subtítulo, lo cual vulnera las normas legales sobre presupuestos públicos.

Por todo lo anterior, ruego a usted informar a este director a la brevedad de las razones de lo anteriormente señalado en el número uno anterior

Para su conocimiento y resolución



PABLO BARRANTES DIAZ
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

PBD/pcm

Distribución:

- Salud
- Alcaldía
- Administración
- S. Municipal
- Concejales
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección de Control

ORD.: (Int.) N°05/2017

ANT.: Cuarto informe trimestral de ejecución
Presupuestaria 2016

MAT.: Solicita informe

Monte Patria, 07 de Febrero de 2017

DE : PABLO BARRANTES DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Junto con saludarlo y en virtud de las observaciones realizadas por el infrascrito en el cuarto informe trimestral 2016, sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, específicamente en el punto 1. En el cual se observa que respecto a la ejecución presupuestaria del año 2016, es poco adecuada teniendo en consideración que el promedio de las tres áreas en los ingresos presupuestados para el año 2016, alcanzó una ejecución del 81.25 %. Así mismo los gastos obligados fueron equivalentes al 85.68 % de lo presupuestado para dicha anualidad.

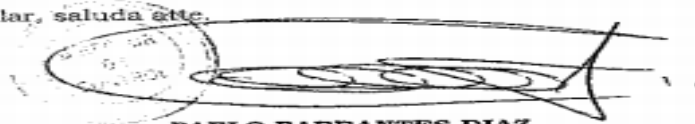
Debido a ello es que el infrascrito, les compila a realizar un control presupuestario para el año 2017, con mayor rigurosidad y de forma más ajustada, la que debe concordar o guardar relación a la época del año y el porcentaje de ejecución presupuestaria, especialmente con los gastos.

También realizar de ser necesario los ajustes presupuestarios, como también solicitar las modificaciones presupuestarias al Honorable Concejo Municipal cuando son necesarias, evitando girar gastos sin presupuesto, lo que da como resultado quedar con saldo negativo en las cuentas presupuestarias.

Por todo lo anterior, ruego a usted informar a este director a la brevedad de las razones de lo anteriormente señalado.

Para su conocimiento y resolución

Sin otro particular, saluda atte.



PABLO BARRANTES DIAZ
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

FBD/pcm:

Distribución:

- Secpla
- Daf
- Dem
- Desam
- Alcalde
- Administrador
- Concejales
- Archivo

2°.- CUMPLIMIENTO POR CONCEPTO DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Debo informar a ustedes que esta municipalidad ha dado cumplimiento parcialmente a las obligaciones laborales y previsionales de los funcionarios y trabajadores que se desempeñan en las distintas áreas de gestión a saber: Municipal, Hogar Universitario, Departamento de Educación y Departamento de Salud.

Lo anterior se acredita con el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2017/21897 de fecha 13 de enero de 2017, otorgado por la Dirección del Trabajo, el cual acompaño y consigna:

- a) Que la municipalidad no registra Multas Ejecutoriadas;
- b) Que la municipalidad registra Deuda Previsional (Boletín de Infractores

Motivo	Institución	Monto en UTM	Monto en \$
Imposiciones no declaradas	AFP.CUPRUM	29.43	1.371.086

- c) Que la municipalidad no registra Resoluciones de Multa.

Conclusiones

Sin perjuicio a lo anterior, informo a usted que esta municipalidad, ha dado cumplimiento parcialmente en el periodo octubre – diciembre 2016, a las obligaciones prescritas en el Código del Trabajo y demás normas pertinentes.

Este director ha oficiado por medio del Ord. Int. N° 06/2017, de fecha 31 de enero del presente año, a las áreas de recursos humanos y remuneraciones de la municipalidad y servicios incorporados a la gestión municipal de las áreas de Salud y Educación, junto a la Dirección Jurídica con el objeto de pesquisar la observación realizada por este director respecto a este ítem del informe.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA Dirección de Control

ORD.: (Int.) N°06/2017

ANT.: Cuarto informe trimestral de ejecución
Presupuestaria 2016

MAT.: Solicita informe

Monte Patria, 07 de Febrero de 2017

DE : PABLO BARRANTES DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL

A : SEGÚN DISTRIBUCION


Junto con saludarlo y en virtud de las observaciones realizadas por el infrascrito en el cuarto informe trimestral 2016, sobre el estado de avance del ejercicio programático presupuestario, específicamente en el punto 2. En el cual se observa que la municipalidad registra imposiciones no declaradas con la AFP CURPUM S.A. por un total de 29.43 UF, equivalente a \$ 1.371.086.- de acuerdo a lo certificado por la dirección del trabajo.

Debido a ello el infrascrito sostuvo reunión en la AFP señalada, en la cual dilucidamos que dicha aparente deuda se podría producir por múltiples factores, entre los cuales se encuentran: finiquitos no informados, error en registro del pago por parte de la AFP, error en la digitación del pago de la municipalidad y el no pago. Así mismo me entregaron la nómina de morosidad, con identificación de los cotizantes, periodos y montos adeudados, la cual adjunto para poder realizar las pesquisas necesarias y solicitar eliminar las deudas en los casos que corresponda.

Por todo lo anterior, ruego a usted informar y acompañar todos los antecedentes necesarios a este director a la brevedad para solicitar eliminación de la deuda.

Para su conocimiento y resolución

Sin otro particular, saluda atte.


PABLO BARRANTES DIAZ
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

PBD/pem

Distribución:

- Daf
- Dem
- Desam
- Alcalde
- Administrador
- Concejales
- Archivo

3°.- APORTES QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE EFECTUAR AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

En lo pertinente a este ítems, debo precisar que esta municipalidad solo realiza aportes al Fondo Común Municipal (FCM) de lo recaudado relativo a Permiso Circulación, Tag, Multas Infracción de Tránsito (multa fotorradares, ley N° 19.816), de acuerdo al siguiente detalle:

MES	CONCEPTO	FOLIO	MONTO RECAUDADO	MONTO APORTADO FCM
Octubre	62.5 % permiso de circulación	1733838	\$8.844.467.-	\$ 5.527.792.-
Noviembre	62.5 % permiso de circulación;	1789851	\$ 5.945.917.-	\$ 3.351.735.-
Diciembre	62.5 % permiso de circulación;	1838119	\$ 5.526.884.-	\$ 3.454.300.-
	TOTAL		\$ 20.317.268.-	\$ 12.333.827.-

Conclusiones:

Con todo lo anterior, informo a ustedes que esta municipalidad ha dado cumplimiento en el periodo octubre – diciembre 2016, a la obligación prescrita en el artículo 122 de la Constitución Política de la República, en conjunto lo el artículo 14 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4°.- CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

El objetivo de esta asignación especial que ha sido establecida por el legislador es el incentivar la superación técnico-profesional del educador con ello elevando la calidad de la educación.

En este orden de ideas, es que informo a ustedes esta municipalidad se encuentra al día en el reconocimiento y pago de la asignación aquí informada.

Mes	Monto \$
Octubre	\$ 14.481.138.-
Noviembre	\$ 14.441.568.-
Diciembre	\$ 14.826.506.-

Conclusiones

Con todo lo anterior, informa al concejo que la municipalidad ha dado cumplimiento en el periodo Octubre – Diciembre 2016, a la obligación prescrita en el artículo 49 de la Ley N° 19.070 “Estatuto de los profesionales de la Educación”.

5.- INFORME SOBRE EL ESTADO DE JUICIOS Y LITIGIOS, EN QUE LA MUNICIPALIDAD SE PARTE, LOS MONTOS Y OPORTUNIDAD DE PAGO

Juicios Civiles						
Rol	Inicio	Partes	Materia	Tribunal	Cuantía de lo disputado	Estado
C-1787-2012	04/06/2012	Consejo de Defensa del Estado con M. Monte Patria	Civil (nulidad de Derecho público)	3° Juzgado de letras La Serena	Indeterminado, mayor cuantía.	Apelación (etapa de fallo, Corte de Apelaciones La Serena, Rol 116-2015) Actualmente en acuerdo desde 08/11/2016.
C-1585-2014	06/10/2014	Salim Dabad y Cia. Ltda. con Gobierno Regional Coquimbo	Civil (indemnización)	3° Juzgado de letras Ovalle	\$105.082.405 más indemnización de perjuicios, intereses y costas.	Citación a oír sentencia 21/12/2016.
C-1061-2015	25/09/2016	Agrocampo S.A. con M. Monte Patria	Civil (reivindicación)	3° Juzgado de letras Ovalle	Dependerá de valor el inmueble, el cual no consta en autos.	Por no presentada contestación de demanda reconvenzional 31/08/2016.
C-571-2015	15/06/2015	Méndez con M. Monte Patria	Nulidad de derecho Público con indemnización de perjuicios	3° Juzgado de letras Ovalle	Indeterminado, mayor cuantía.	Autos para recibir la causa a prueba 29/11/2016.
C-2119-2016	09/05/2016	M. Monte Patria con Inprocol y otro	Civil (indemnización)	3° Juzgado de letras La Serena	\$105.004.154, con costas.	Archivada, por no ser habidos los demandados 04/11/2016
C-963-2016	07/11/2016	M. Monte Patria con Cortés	Gestión Preparatoria vía ejecutiva.	2° Juzgado de letras Ovalle	\$38.634, más reajustes, intereses y costas.	Da curso y fija audiencia 14/11/2016 En proceso de notificación.
C-4237-2016	21/11/2016	M. Monte Patria con Olguín	Gestión Preparatoria de la vía ejecutiva.	3° Juzgado de letras La Serena	\$2.752.865, más reajustes, intereses y costas	Da curso y fija audiencia 23/11/2016 En proceso de notificación.

Procedimientos de Cobranza Laboral						
Rol	Inicio	Partes	Materia	Tribunal	Cuantía de lo disputado	Estado
C-18-2013	29/11/2013	Milla con M. Monte Patria	Cobranza laboral	1º Juzgado de Letras de Ovalle	Prestaciones: \$4.052.125 - 1º liquidación: \$9.863.323 (02/12/2013). - Consignación: \$9.863.323 (07/02/2014) - 2º liquidación: \$238.141 (18/03/2014).	Actualmente se encuentra en custodia del Tribunal un cheque emitido por la M. Monte Patria, por la suma de \$238.141 a nombre de don Gabriel Milla Adas (desde 24/11/2015) Causa actualmente archivada 12/09/2016.
D-336-2013	30/08/2013	AFC con M. Monte Patria	Cobranza laboral	1º Juzgado de Letras de Ovalle	Prestaciones: \$2.386.151.	Se tiene presente el pago de cotizaciones de \$2.386.151 a Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile. (02/12/2016) *Causa actualmente no archivada.
P-304-2016	11/08/2016	AFP Provida con M. Monte Patria	Cobranza laboral	1º Juzgado de Letras de Ovalle	Prestación: \$ 2.245.056	Mandamiento de ejecución y embargo (12/08/2016). Actualmente en gestiones con AFP para pago.
C-27-2016	28/11/2016	Jofrá con M. Monte Patria	Cobranza laboral	1º Juzgado de Letras de Ovalle	Prestación: \$19.928.000 - 1º Liquidación: \$20.005.719 (02/12/2016).	Pago de la suma de \$20.005.719 el día 11/01/2017 a la espera de tasación y regulación de costas para proceder a su pago.

Juicios Laborales						
Rol	Inicio	Partes	Materia	Tribunal	Cuantía de lo disputado	Estado
T-1-2016	08/03/2016	Carvajal con M. Monte Patria	Tutela laboral Despido incausado Nulidad del despido	2º Juzgado de letras Ovalle	- Indemnización sustitutiva del aviso previo: \$407.392. - Años de servicio: \$4.481.312. - Incremento legal: \$2.240.656. - Feriado legal: \$325.913. - Intereses, reajustes y costas. - Por la nulidad del despido, se solicita el pago de las remuneraciones y otras prestaciones devengadas desde el despido hasta la convalidación del mismo, teniendo como base del cálculo la suma de \$407.392.	Pasan antecedentes a unidad de cobranza laboral (13/01/2017).
T-4-2016	10/03/2016	Torres con M. Monte Patria	Tutela laboral Despido incausado Nulidad del despido	3º Juzgado de letras Ovalle	- Indemnización sustitutiva del aviso previo: \$706.667. - Años de servicio: \$4.240.002. - Incremento legal: \$2.120.001. - Feriado legal: \$565.333 - Intereses, reajustes y costas. - Por la nulidad del despido, se solicita el pago de las remuneraciones y otras prestaciones devengadas desde el despido hasta la convalidación del mismo, teniendo como base del cálculo la suma de \$706.667.	Pasan antecedentes a unidad de cobranza laboral (12/01/2017).
O-37-2016	07/12/2016	Corral con M. de Monte Patria	Despido injustificado, nulidad del mismo y cobro de prestaciones laborales ex docente Ernesto Varas.	3º Juzgado de letras Ovalle	- Indemnización sustitutiva del aviso previo: \$1.770.607. - Años de servicio: \$77.906.708. - Incremento legal: \$62.325.366. - Indemnización complementaria estatuto docente: \$8.853.035. - Artículo 73 estatuto docente, remuneraciones devengadas entre la fecha de separación hasta la fecha de pago de los años de servicio, teniendo como base de cálculo la suma de \$1.770.607. - Demás remuneraciones y/o prestaciones a los que tiene derecho el demandante a causa de la relación laboral, teniendo como base del cálculo \$1.770.607. - Intereses, reajustes y costas.	Contestación de la demanda 11/01/2017

4° PUNTO: CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA.**A) CORRESPONDENCIA DESPACHADA:**

EMISOR	DESTINATARIO	CONTENIDO
MEMORÁNDUM N° 69, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017, POR SECRETARÍA MUNICIPAL	DIRECTORA DE TRÁNSITO SRA. CARMEN ESCOBAR	Solicita información si procede o no el estacionamiento de buses en Plaza de Tulahuen. De no ser procedente, oficiar a Carabineros para que fiscalice en terreno.
MEMORÁNDUM N° 70, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR SECRETARIO MUNICIPAL.	ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. RONBINSON LAFFERTE	El Concejo acuerda aprobar aportes de combustible a las siguientes organizaciones: a) 120 Litros Integrantes Taller de Manualidades Las Camelias de Pedregal. b) 120 Litros Junta de Vecinos El Palomo. c) 120 Litros, Club Deportivo Unión Wander. d) 120 Litros, Club Adulto Mayor Juana Orquera González. e) 40 Litros, Club Deportivo Twister.
MEMORANDUM N°71, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTORA DE DIDECO SRA. VERÓNICA CERDA MONTENEGRO.	Solicita coordinar arriendo de bus para socios del Club Deportivo Esparta de Huatulame, quienes realizarán paseo a la playa (Tongoy o Guanaqueros).
MEMORANDUM N° 72, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTORA DE SECPLA SRA. ANGELA RIVERA CORAYL	Solicita evaluación en terreno a puente de El Tayan, de Tulahuen, ya que al parecer no se alcanzó a terminar.
MEMORANDUM N° 73, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTORA DE SECPLA SRA. ANGELA RIVERA CORAYL	Solicita recabar antecedentes acerca de evaluación realizada a Puente Las Cardas (Sector de Los Rojas), en torno a los costos involucrados para construir este puente.
MEMORANDUM N°74, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, SECRET. MUNICIPAL	DIRECTORA DE DIDECO SRA. VERÓNICA CERDA MONTENEGRO	Reitera coordinar reunión con dirigentes de Río Rapel, acerca de Delegación Municipal. Enviar a concejales fecha y hora de estas reuniones.
MEMORANDUM N° 76, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTORA DE SECPLA SRA. ANGELA RIVERA CORAYL	Solicita evaluar, dar solución y reponer pandereta de cierre de estadio municipal ubicada frente a Radio Valentina, el cual se encuentra en el piso. Dicha petición es de carácter urgente puesto que se realizará Campeonato Nacional ANFUR, y las personas pasan por encima de esa pandereta evitando el pago de la entrada a este recinto.
MEMORANDUM N° 77, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDO POR SECRETARIO MUNICIPAL	DIRECTORA DE SECPLA SRA. ANGELA RIVERA CORAYL	Solicita formular proyecto para postular a recursos sectoriales del Ministerio de Transportes, para la instalación de Semáforos preventivos (Luces amarillas intermitentes con energía solar), para ceda el paso, Escuela Chañaral Alto, El Palqui y Carén.

B) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

	EMISOR	MATERIA	RESOLUCIÓN CONCEJO
1	CARTA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDA POR DIRECTIVA DE COLEGIO "RENACER" DE CERRILLOS DE RAPEL.	Invita al Concejo Municipal a la VII Fiesta Costumbrista, a realizarse el día 11 de febrero del presente año a partir de las 14: horas, en dependencias del Colegio.	
2	CARTA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDA POR PRESIDENTA DEL CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO SEGUNDO DE COLLIGUAY, SRA. ALICIA VILLANUEVA GALLARDO.	Solicita apoyo en transporte para realizar viaje a la ciudad de La Serena y alrededores (Totoralillo), para 30 adultos mayores, por dos días. El viaje se realizará el día 4 y 5 de Marzo.	El Concejo acuerda entregar 120 litros de combustible a dicha organización.
3	CARTA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2017, EMITIDA POR PRESIDENTA CLUB ADULTO MAYOR, "DESPERTAR" DE CHAÑARAL ALTO, SRA. MANUELA ARAYA MONTALBAN.	Solicita aporte en combustible para realizar viaje a Tongoy o Guanaqueros, para 30 socios de Club de Adulto Mayor "Despertar", de Chañaral Alto. Esperarán respuesta del Concejo para Organizar el respectivo viaje.	El Concejo acuerda otorgar 120 litros de combustible.

HORA DE INSIDENTES:

ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN: Somete a Votación del Concejo, la participación de los Concejales en "Fiesta del Sol", actividad a realizarse entre los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Febrero del presente año en ciudad de San Juan, Argentina. Invitación realizada por Intendente Regional, Sr. Claudio Ibáñez Gonzalez, en Ordinario N° 198, de fecha 18 de enero de 2017. Pregunta si hay alguna observación. Concejales indican que asistirá el Concejel Sr. René Chepillo y Sr. Pascal Lagunas, sólo hasta el día 24 de Febrero, puesto que el día 25 se realizara el festival Anatauma Kullkutaya en Monte Patria. No habiendo más opiniones, somete a votación.

CONCEJAL, Sr. René Chepillo: Aprueba
CONCEJAL, Sr. Nicolás Araya: No Aprueba
CONCEJAL, Sra. Pía Galleguillos: Aprueba
CONCEJAL, Sra. Carlota Villalobos: Aprueba
CONCEJAL, Sra. Carolina Rojas: Aprueba
CONCEJAL, Sr. Pascal Lagunas: Aprueba
Presidente del Concejo, Sr. Camilo Ossandón: Aprueba.

RESUMEN DE ACUERDOS

- 1. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR AL SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, DON CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA PUEDA TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, RESPECTO DE LOS TÉRMINOS DE CONTRATOS DE PRESTACIONES A HONORARIOS OCURRIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, POR NECESIDADES DEL SERVICIO. SE ABSTIENE DE VOTAR EL SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, SR. CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA. SE ADOPTA EL PRESENTE ACUERDO SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA I) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.**
- 2. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, NOMINAR EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS CONCEJALES SR. RENÉ CHEPILLO SALINAS Y SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS PARA QUE INTEGREN EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
- 3. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, NOMINAR EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL A LOS CONCEJALES SR. CAROLINA ROJAS BRUNA COMO TITULAR PARA QUE INTEGRE EL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS**

RURALES DEL NORTE CHICO (PERÍODO 2017 - 2020) Y EN CALIDAD DE SUPLENTE AL SR. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO.

4. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, NOMINAR AL SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS PARA QUE REPRESENTA AL CONCEJO EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DE COQUIMBO, Y EN CALIDAD DE SUPLENTE A LA SRA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE.
5. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, FORMAR LA COMISIÓN DE CONCEJALES, DENOMINADA "INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL" INTEGRADA POR LOS CONCEJALES SRA. PÍA GALLEGUILLOS OGALDE (TITULAR) Y SR. PASCAL LAGUNAS ROJAS (SUPLENTE)
6. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONCEJALES, SRES. RENÉ CHEPILLO SALINAS Y PASCAL LAGUNAS ROJAS PARA PARTICIPAR DE LA INVITACIÓN QUE REALIZA EL INTENDENTE REGIONAL SR. CLAUDIO IBAÑEZ GONZÁLEZ SEGÚN ORD. N° 198 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017, EN "LA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DEL SOL 2017", A REALIZARSE EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN - ARGENTINA, ENTRE LOS DÍAS 21 AL 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. NO APRUEBA ESTE COMETIDO EL CONCEJAL SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO.
7. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR APORTE DE COMBUSTIBLE A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES:
 - A) 120 LTS. AL CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO SEGUNDO DE COLLIGUAY, PRESIDENTA SRA. ALICIA VILLANUEVA GALLARDO.
 - B) 120 LTS. AL CLUB ADULTO MAYOR "DESPERTAR" DE CHAÑARAL ALTO, PRESIDNETA SRA. MANUELA ARAYA MONTALBAN.

Siendo las 16:35 horas, se cierra la sesión.



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
Y
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA DEL CONCEJO
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA